

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 10 de mayo de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 950

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,61
BALANCES	3,61
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,61
REMITIDOS	3,61
COMUNICADOS OFICIALES	3,61
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,61

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
JUZGADO TRIGESIMO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, Nueve (09) de Abril de 2024
Años 213° y 165°

ASUNTO: AP31-F-S-2024-001141

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos, o que vean afectados sus derechos en la solicitud de RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, presentada por la ciudadana **MARIA INES MOLINA DE RIZO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-2.891.627, mediante la cual pretende la Rectificación del Acta de Nacimiento de su hija, ciudadana **NAT MAYLEN JAEN MOLINA**, titular de la cédula de identidad nro. V-6.441.917, asentada en el N° 499, Folios 250, del día Nueve (09) de Febrero de 1965, levantada por ante la Primera Autoridad Civil de la Parroquia Sucre, Departamento Libertador del Distrito Federal, hoy Primera Autoridad Civil de la Parroquia Sucre, Municipio Libertador del Distrito Capital, correspondiente a los Libros de Nacimientos del año 1965, que deberán comparecer por ante este Juzgado Trigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, ubicado en la Av. Urdaneta, entre las esquinas de Animas a Plaza España, Centro Financiero Latino (C.F.L), Piso 04, dentro de las horas de despacho del día, el décimo (10°) día de despacho siguiente, a la publicación y consignación en el expediente del presente edicto, a fin que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente solicitud, todo ello de conformidad con los artículos 768, 769 y 770 del Código de Procedimiento Civil. El presente edicto deberá ser publicado en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" o en el diario "VEA".

LA JUEZ TITULAR
DRA. MARÍA CECILIA CONDE MONTEVERDE
ASUNTO: AP31-F-S-2024-001141
MCCM/AP/Tom*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Años 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2010-001188

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó **ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** (+), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 7.607.269, cuyo último domicilio fue en la Calle Península de Araya, Quinta Caney, Urbanización Cumbres de Curumo, Municipio Baruta del Estado Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal. Todo con motivo del juicio que por EJECUCIÓN DE HIPOTECA sigue la sociedad mercantil **BANCO CARONI, C.A., BANCO UNIVERSAL** contra la sociedad mercantil **GONZA C.A.**, y el de cuyos **ERIC ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** (+), en el asunto asignado con el No. AP11-V-2010-001188. El edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 18 de marzo de 2024
Años 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697

EDICTO
SE HACE SABER:

A los sucesores desconocidos de la de cuyos **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO HENRIQUE** (+), quien en vida fuera venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-479 aquellos personas que se crean asistidos de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio, por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente edicto, que este juzgado actuando en el juicio por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoado por el ciudadano **VICTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° V-12.357.151, en contra **ENRIQUE TOLEDO TRUJILLO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de las cédulas de identidad N° V-479, sustanciado en asunto asignado con el número AP11-V-FALLAS-2023-000697, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente edicto, a fin de que se hagan parte en la presente acción y se den por citados, DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, durante las horas comprendidas desde las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m.

El presente EDICTO, deberá ser publicado durante sesenta días, dos veces por semana en el diario "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA".

Todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MAINTAIN BETANCOURT
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000697
MB/JG/vm*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Años 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203

EDICTO
SE HACE SABER:

A todos los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó ciudadano **LUIS ANTONIO INSUA CASTREJE** (+), fuera venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 5.968.721, cuyo último domicilio fue en la avenida Páez Residencia Paraíso Plazas, torre B, piso 10, apartamento 5, Parroquia El Paraíso, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabla del Tribunal, de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo con motivo del juicio que por partición de comunidad siguió el mencionado de cuyos contra el ciudadano **ROGER FERMIN VASQUEZ**, en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-001203. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "CORREO ORINOCO" y "VEA" durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 3, Plaza Caracas
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-001203
JWR/SNR--

Te invitamos a visitar nuestra página web



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guacaipuro y Carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda.
los Teques, dieciséis (16) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).
Años 213° de la independencia y 165° de la federación

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos en la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoada por los ciudadanos: **NILGEN JESÚS ORTIZ ÁVILA** e **HILDO JOSÉ HERNÁNDEZ** venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números V- 19.734.908 y V-23.625.588, respectivamente en contra de la Sucesión **JOSÉ NEXANS** con último domicilio en la parroquia los Teques Municipio Guacaipuro del Estado Bolivariano de Miranda, integrada por la ciudadana **MERCEDES DOLORES NEXANS DE LORETO** venezolana mayor de edad titular de la cédula de identidad V- 622.699 y los integrantes de la sucesión **NARCISO NEXANS** y **MARÍA YOLANDA GONZÁLEZ DE NEXANS** (+) conformadas por los ciudadanos: **JOSÉ FÉLIX NEXANS GONZÁLEZ**, **NARCISO NEXANS GONZÁLEZ**, **RAÚL NEXANS GONZÁLEZ**, **CARMEN OLIVIA NEXANS GONZÁLEZ**, **ISABEL MARÍA NEXANS GONZÁLEZ** y **ROBERTO NEXAN GONZÁLEZ** (+), venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números V- 3.123.926, V-4.054.920, V-4.055.715, V-5.422.326, V- 5.455.558, V-3.586.935 respectivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del código de procedimiento civil deberán comparecer por ante este tribunal dentro del término de quince (15) días de despacho siguiente a la publicación fijación y consignación en el expediente que del presente edicto se haga dentro de las horas de despacho comprendidas entre las (8:30 a.m) y las (3:30 pm) a fin de que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente causa.

LA JUEZ
DRA. ANDREA ALCALA PINTO.
Juez provisoria del tribunal segundo de municipio ordinario y ejecutor de medidas de los municipios Guacaipuro y Carrizal de la circunscripción judicial del estado bolivariano de Miranda

Exp. N° 2945/2023
AAP/mab/er

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas, 21 de febrero del 2024
Años 212 y 163

ASUNTO AP11-V-FALLAS-2024-000161

EDICTO
SE HACE SABER:

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA **MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES**, y a todas aquellas personas que se consideren asistidas de algún derecho, que este juzgado actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA presentada por el ciudadano **HUGO GUILLEMO SUAREZ GONZÁLEZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-10.532.594 contra la ciudadana **MARIA MERCEDES REGUEIRA DE CORTES**, y a todas aquellas personas que he consideraran asistidas de algún derecho, el cual se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2024-000161 por auto de esta misma fecha, se acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto de que den contestación a la demanda y opongan las excepciones que consideren pertinentes al caso, dentro del lapso de veinte (20) días de despacho siguientes a la constancia en autos de su citación, mediante escrito que presentarán por ante la unidad de recepción y distribución de documentos (URDD) de este Circuito Judicial dentro de las horas destinadas para Despachar, comprendidas entre 8:30 am y 3:30pm. Igualmente se les advierte que de no comparecer en el lapso para darse por citados, se le designará DEFENSOR JUDICIAL con quien se entenderá su citación y demás tramites de ley.

El presente edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" por lo menos durante 60 días dos veces por semana Todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 231 y 232 del Código de Procedimiento CIVIL.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MAINTAIN BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas 29 de febrero de dos mil veinticuatro

ASUNTO: AP3-F-V-2024-000011

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano **JUAN CARLOS RAMIREZ AZUAJE**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.827.796, parte demandada en el juicio que por DESALOJO (LOCAL COMERCIAL) intenta en su contra la sociedad mercantil "TRANSPORTE COLCAR XXI, C.A.", inscrita en Registro Mercantil Segundo (2do) de la Circunscripción Judicial de Distrito Capital en fecha 06 de julio de 2010, bajo el N° 23, Tomo 178-A Sgdo. y que se sustancia en el expediente N° AP3-F-V-2024-000011, que deberá comparecer por ante este Tribunal ubicado entre la Avenida principal de los Cortijos de Lourdes y la calle Bernardette, Edificio Centro los Cortijos, Piso 3, dentro de las horas de despacho comprendidas entre las 8:30 a.m. y 3:30 p.m., dentro de los Quince (15) días continuos siguientes contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijación que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades a los fines que se de por citada en el referido juicio, haciéndole saber que de no comparecer en el termino indicado se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación conforme a lo establecido en la norma 223 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA Y ULTIMAS NOTICIAS" con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA.

SOMOS PUEBLO VALIENTE

